CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

ACORDADA Nº Mil doscientos noventa y nueve

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días, del mes de marzo, del año dos mil diecinueve, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Eugenio Jiménez Rolón y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, Gladys Ester Bareiro de Módica, Antonio Fretes, José Raúl Torres Kirmser, César Antonio Garay, Miryam Peña Candia y Manuel Dejesús Ramírez Candia y, ante mí, el Secretario autorizante;

D I J E R O N:

Que por Nota Nº 34, del 15 de marzo de 2019, el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Itapúa, Magistrado Rodolfo Mongelos Arce, solicitó la suspensión de los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Itapúa, que vencen el día 25 de marzo de 2019, fenezcan el día 26 de marzo del año en curso, con motivo de conmemorarse el 404º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Encarnación. -

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A C U E R D A:

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Itapúa que vencen el 25 de marzo de 2019, fenezcan el día 26 de marzo del año en curso. -

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar. -

EUGENIO JIMENEZ ROLÓN
PRESIDENTE

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Ante mí:

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO